

**MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

**DECRETO EXENTO N° 246
RIO PUELO, 14 de Enero de 2011.**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad, artículo 65 N° 1 letra ñ y

TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud presentada por doña CLAUDE ALBERT JEAN HIERARD, Rut N° [REDACTED] Patente de Alcoholes Hotel y anexo de Hotel letra "a" como representante de "Sociedad de Turismo Posada Puelo Limitada".
- La fotocopia de Rol Único Tributario de Sociedad de Turismo Posada Puelo Ltda..
- La escritura N° 182 "Sociedad de Turismo Posada Puelo Limitada".
- Fotocopia Legalizada ante Notario de Extracto de Escritura Pública referente a la administración, representación y uso de la razón social corresponde a los socios CLAUDE ALBERT JEAN HIERARD y ROBERTO ANTONIO MARCOS BUDINICH.
- La Resolución N° L-R 2244 de fecha 25 de Noviembre de 2010, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Publica Región de Los Lagos.
- Permiso de Edificación N° 96 de fecha 12 de Noviembre de 2010, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- El certificado de Recepción Definitiva de fecha 12 de Noviembre de 2010 del local comercial emitido conforma por la Dirección de Obras Municipales.
- Declaración Jurada referida al artículo cuarto ley N° 19.925 y certificado de antecedentes presentados por Don CLAUDE ALBERT JEAN HIERARD.
- El acuerdo de Concejo, según Acta de Acuerdo N° 01 del 10 de enero de 2011, Sesión Ordinaria

DECRETO:

OTORGASE, Patentes de Alcoholes, Rol N° 40.086 con la denominación Hotel y anexo de Hotel letra "A". a nombre de SOCIEDAD DE TURISMO POSADA PUELO LIMITADA Rut N° 76.039.350-9, la ubicación y funcionamiento del local comercial será en Lote N° 2 Puelo (sector Las Gualas) comuna de Cochamo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE EN CARABINEROS RETEN
RIO PUELO**



Distribución
Sección Decreto Exentos
Rentas y Patentes
Carabineros Reten Río Puelo.

